



## AYUNTAMIENTO MERINDAD DE RIO UBIERNA

C/ Carrebarriuso nº 39

09140 SOTOPALACIOS (BURGOS)

Teléfono y Fax: 947 44 10 85

✉ merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net

### **DECRETO DE ALCALDÍA** por el que se adoptan medidas preventivas en el marco de la LUCHA CONTRA EL CONRONAVIRUS SARS-COV-2.

Vista la Orden San/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y territorio de la Comunidad de Castilla y León, dictada por la Consejería de Sanidad de la Junta de Catilla y León, publicada en el BOCyL Nº 50 de 12 de marzo de 2020.

A la vista de las medidas y recomendaciones adoptadas por la Consejería de Sanidad ante la situación de emergencia de salud pública producida por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2,

**CONSIDERANDO.** Que es responsabilidad de todas las Administraciones Públicas la adopción y aplicación de aquellas medidas que, dentro del ámbito de su competencia, sean necesarias para la protección de la salud de la población.

**CONSIDERANDO.** Que este Ayuntamiento es titular de un “centro cívico” en el que de forma habitual se desarrollan actividades lúdicas y educativas destinadas a grupos de personas de distintas edades así como de una guardería infantil de titularidad municipal.

**CONSIDERANDO** Que en el ámbito cultural y deportivo este Ayuntamiento tenía prevista al celebración de varios eventos.

Visto cuanto, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en la citada Orden San/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19, por el presente

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Desde el día 13 de marzo de 2020 y hasta el día 26 de marzo de 2020, ambos incluidos, el Centro Cívico Municipal permanecerá cerrado al público y dejarán de desarrollarse en el mismo todas las actividades programadas para esas fecha, periodo que podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.

**SEGUNDO.** A partir del lunes 16 de marzo de 2020 y hasta el día 26 de marzo de 2020 dejarán de prestarse el “Servicio Municipal de Guardería Infantil”,





## AYUNTAMIENTO MERINDAD DE RIO UBIERNA

C/ Carrebarriuso nº 39

09140 SOTOPALACIOS (BURGOS)

Teléfono y Fax: 947 44 10 85

✉ [merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net](mailto:merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net)

---

periodo que podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.

**TERCERO.** Se suspende “sine die” **LA REPRESENTACIÓN VIVIENTE DE LA PASIÓN DE CRISTO** cuya 40ª edición estaba programada para el próximo 10 abril de 2020.

**CUARTO.** Queda suspendida “sine die” la **CARRERA POPULAR JIMANA RUNNING**, cuya celebración estaba prevista para el próximo día 28 de marzo de 2020.

**QUINTO.** Se recomienda a toda la población del término municipal seguir escrupulosamente las recomendaciones incluidas en la Orden San/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y territorio de la Comunidad de Castilla y León, orden a la que se podrá tener acceso en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <http://merindadderioubierna.sedeelectronica.es> y en la Página Web del Ayuntamiento: <http://www.merindadderioubierna.burgos.es>

**SEXTO.** Que la presente resolución se notifique a todos los interesados mediante edictos que se colocarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el de todas las Juntas Vecinales, en el B.O. P. de Burgos, en el edificio del Centro Cívico Municipal, en el edificio de la Guardería Municipal, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <http://merindadderioubierna.sedeelectronica.es> y en la Página Web del Ayuntamiento: <http://www.merindadderioubierna.burgos.es>

**SEPTIMO.** Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



Cód. Validación: 9ZK9TLF7GQXL2GDSD2YRGCL52 | Verificación: <https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2